

Bruselas, 27 de marzo de 2026
(OR. en)

7630/26

**Expediente interinstitucional:
2025/0429(COD)**

**CODEC 520
JAI 386
ENFOPOL 108
CRIMORG 72
IXIM 84
DATAPROTECT 98
CYBER 137
COPEN 103
FREMP 107
TELECOM 136
COMPET 364
MI 282
CONSOM 96
DIGIT 77
PE 49**

NOTA INFORMATIVA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1232 en lo
que respecta a la prórroga de su período de aplicación
– Resultado de la primera lectura del Parlamento Europeo
(Bruselas, 25 a 26 de marzo de 2026)

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 294 del TFUE y en la Declaración común sobre las modalidades prácticas del procedimiento de codecisión¹, el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión han mantenido una serie de contactos informales con vistas a alcanzar un acuerdo en primera lectura sobre esta propuesta.

¹ DO C 145 de 30.6.2007, p. 5.

El Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión no lograron alcanzar un acuerdo durante el último diálogo tripartito, celebrado el 16 de marzo de 2026.

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) presentó la propuesta de Reglamento de referencia para su votación en primera lectura en el Pleno, para la que la ponente Birgit SIPPEL (S&D, DE) había elaborado un proyecto de informe.

Además, el grupo político del Partido Popular Europeo (PPE) presentó una enmienda (enmienda 29), los grupos políticos de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D) y Renew Europe (Renew) presentaron dos enmiendas (enmiendas 30 y 31), el grupo político de los Conservadores y Reformistas Europeos (CRE) presentó dos enmiendas (enmiendas 32 y 33) y el grupo político de los Verdes/Alianza Libre Europea (Verts/ALE) presentó tres enmiendas (enmiendas 34 a 36).

II. VOTACIÓN

En la votación del 26 de marzo de 2026 en el Pleno, el Parlamento Europeo rechazó la propuesta de la Comisión. Acto seguido, se pidió a la Comisión que retirase la propuesta, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento Interno del Parlamento.

El Parlamento Europeo aprobó a continuación la resolución legislativa que figura en el anexo de la presente nota.

P10_TA(2026)0095

Modificación del Reglamento (UE) 2021/1232 en lo que respecta a la prórroga de su período de aplicación

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 26 de marzo de 2026, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1232 en lo que respecta a la prórroga de su período de aplicación (COM(2025)0797 – C10-0370/2025 – 2025/0429(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2025)0797),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, el artículo 16, apartado 2, y el artículo 114, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C10-0370/2025),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 21 de enero de 2026²
 - Visto el artículo 60 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A10-0040/2026),
1. Rechaza la propuesta de la Comisión;
 2. Pide a la Comisión que retire su propuesta;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

² Pendiente de publicación en el Diario Oficial.